



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Créase un régimen especial de boleto gratuito para los usuarios del sistema de transporte provincial fluvial, ferroviario y colectivo de pasajeros en sus servicios urbanos, suburbanos e interurbanos; destinado a docentes, no docentes y auxiliares pertenecientes a instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada con aportes del Estado en todos los niveles, incluidos los de la modalidad formación profesional, bachilleratos populares, adultos y el Plan FinEs, que tengan asiento en la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El boleto creado por la presente ley podrá ser utilizado durante los días hábiles del año escolar y deberá cubrir la totalidad de las actividades educativas. Para acreditar la calidad de beneficiario se deberá contar con una autorización emanada por la Autoridad de Aplicación que el Poder Ejecutivo designe.

ARTÍCULO 3°. El Boleto Especial Educativo alcanzará también al traslado de residentes o practicantes, como también a los docentes que deban desarrollar una actividad curricular fuera del establecimiento educativo.


ARTÍCULO 4°. El Poder Ejecutivo destinará los fondos necesarios para garantizar la implementación del Boleto Especial Educativo creado por la presente ley.

ARTÍCULO 5°. La empresa deberá cubrir el seguro del usuario de este boleto, de igual forma que con el resto de los pasajeros.

ARTÍCULO 6°. Invitase a los municipios de la provincia de Buenos Aires a adherir a la presente y elaborar normativas similares para los medios de transportes municipales.

ARTÍCULO 7°. La presente ley será reglamentada antes de la finalización del ciclo lectivo vigente al momento de su sanción.

ARTÍCULO 8°. Comuníquese al Poder Ejecutivo


KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Esta iniciativa busca completar el trabajo que hemos venido realizando los diferentes bloques para fortalecer el acceso a la educación garantizando el transporte gratuito a los alumnos, y avanzando en este caso con la inclusión del personal docente y no docente.

El proyecto se basa fundamentalmente en el principio de garantizar el acceso a la educación, viendo a esta desde su integralidad como una herramienta fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad.

Nuestro país se encuentra en un momento histórico donde la educación figura entre una de las principales prioridades en las políticas de estado. En los últimos años hemos avanzado en la inclusión de un número cada vez mayor de niños, niñas y jóvenes a la educación formal en todos sus niveles.

Indudablemente la sanción e implementación de la Ley De Educación Provincial N° 13.688 figura entre las medidas más importantes de fortalecimiento de la educación de los últimos años.

Frente a todo esto es que consideramos necesario ahora seguir avanzando en la implementación de políticas que profundicen la inclusión en la educación y garanticen el acceso a la mayor cantidad posible de la comunidad educativa.

En este sentido consideramos necesario que nuestra provincia garantice el transporte de los actores vinculados al sistema educativo en todos sus niveles, eliminando cualquier barrera que pueda influir o ir en detrimento del acceso a los distintos establecimientos.

El proyecto establece la implementación de un boleto de carácter gratuito para los docentes de todos los niveles, para incluir al otro actor fundamental del sistema educativo, el cual insume una parte importante de su salario en el transporte.

Como es sabido, los docentes cumplen con sus tareas en lugares que no necesariamente quedan cerca de sus lugares de residencia. Y en muchos casos organizan sus jornadas laborales en más de un establecimiento educativo lo que les significa un uso cotidiano de varios viajes diarios. Frente a esta realidad nos parece justo y necesario reducir el gasto que los docentes realizan diariamente en la utilización del transporte público.

Consideramos necesario que desde el Estado se garantice el acceso a la educación y que todos los recursos que se destinen en ese sentido significan una inversión para el desarrollo de nuestra provincia y nuestro país.

Hoy debemos construir el mañana y para eso necesitamos a nuestro pueblo formándose en todos los niveles de la educación y a nuestros docentes dando una educación de excelencia sin impedimentos de ningún tipo.

Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Ley.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.